



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Servicio de Personal

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SERVICIO DE PERSONAL 14 SEP 2004 Nº 10601

DESTINATARIO:

TODOS LOS CENTROS
TABLONES DE ANUNCIOS
COMITÉ DE EMPRESA

De conformidad con el artículo 18 del actual Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004), este Rectorado ha resuelto convocar **CONCURSO GENERAL DE TRASLADO INTERNO**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- Podrán participar en este concurso todo el Personal Laboral fijo de la Universidad de Córdoba que preste servicios en el Área de Conserjería (Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería).

2.- Las plazas objeto de concurso son las que se indican en el Anexo I a esta convocatoria.

3.- Cuando una plaza sea solicitada por un solo candidato, le será adjudicada de forma automática.

4.- De concurrir varias solicitudes para una misma plaza, ésta se adjudicará al solicitante que obtenga la máxima puntuación al aplicar el baremo establecido en el artº 19 del Convenio Colectivo.

5.- El baremo establecido en el artículo 19 del referido Convenio colectivo es el siguiente:

A) 0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

B) 0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

C) 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración; 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una Universidad o Centro Oficial de Formación, en el área de conocimiento propia de la categoría profesional del puesto al que se aspira, y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa interna de cada Universidad. El máximo de puntuación de este apartado será de 2 puntos.

D) 1 punto por cada Titulación Universitaria específica, de igual o superior nivel al puesto de trabajo convocado, con un máximo de 2 puntos.

En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad en la Universidad.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Servicio de Personal

6.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de Registro de Salida de la presente convocatoria, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad y dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

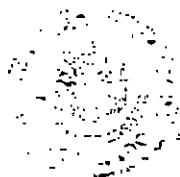
El modelo de instancia es el que figura como **Anexo II**. Junto con la instancia se deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos alegados en los apartados C) y D) del baremo, mediante fotocopias firmadas por el propio interesado. Los méritos de los apartados A) y B) serán aportados por la Administración.

7.- Resuelto definitivamente el concurso, el destino obtenido será irrenunciable.

Contra esta Resolución, se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado (Artº. 125 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica para su máxima difusión entre el personal afectado y exposición en los tabloneros de anuncios del Rectorado y de todos los Centros.

Córdoba, a 14 de septiembre de 2004



EL RECTOR,

Fdo.: Eugenio Domínguez Vilches

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS CONCURSO TRASLADOS (14/9/04)

CARRERAS			
			CAMPUS DE RABANALES (ÁREA DE CONSERJERÍA)
012	C	14	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
012	C	27	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
012	C	28	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
012	C	34	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
			FACULTAD DE DERECHO
105	C	07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
			E.U. POLITÉCNICA DE BELNEZ
110	C	02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
110	C	03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
110	C	04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
110	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
			E.U. ENFERMERIA
111	C	02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería
			FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
112	C	05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería